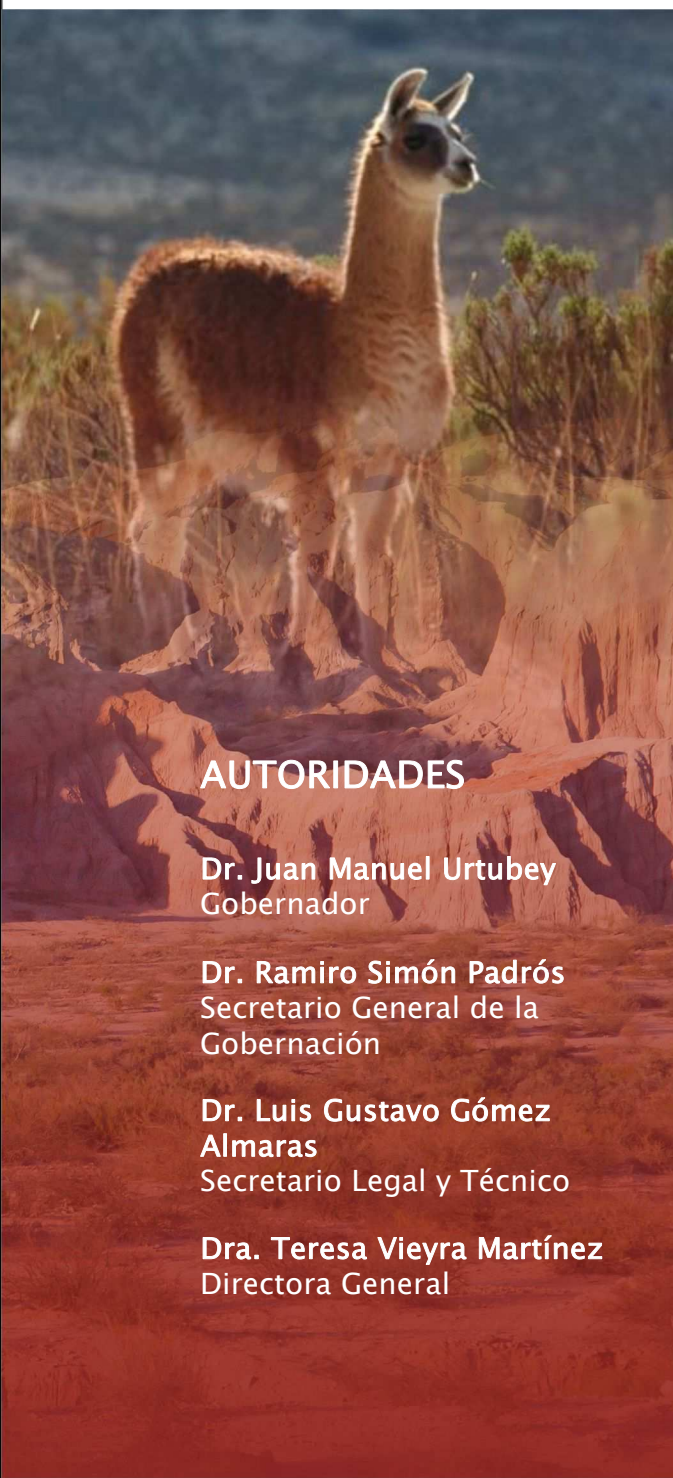


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.236

Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras.....	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página).....	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003.....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003.....	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10).....	\$ 20,00
---	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 380 del 03/04/2018 – M.E.C.y T. – APRUEBA ACTAS ACUERDOS SALARIALES PARA EL SECTOR DOCENTE SUSCRITAS CON REPRESENTANTES DE ENTIDADES SINDICALES. (VER ANEXO)	8
N° 381 del 03/04/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "VII SEMINARIO INTERNACIONAL: LITIO EN LA REGIÓN DE SUDAMÉRICA".	9
N° 382 del 03/04/2018 – M.J.G.M. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE LIMA, PERÚ.	10
N° 383 del 03/04/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON EL PODER JUDICIAL. TRANSFERENCIA DE CARGO. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 436 del 03/04/2018 – M.J.G.M. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. FEDERICO ALEJANDRO ALESANCO TÓFFOLI, AL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS.	11
N° 439 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – MODIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 375/18. DESIGNA AL DR. RAUL ADRIAN GUALPA EN EL CARGO DE DIRECTOR JURÍDICO DE CABECERA.	12
N° 441 del 03/04/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA CRA. SILVINA SOLEDAD SIGOTTO, EN EL CARGO DE JEFE DE AUDITORÍA ECONÓMICA DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.	13
N° 442 del 03/04/2018 – M.J.G.M. – DESIGNA AL DR. LUIS MARIANO ARCE, EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS.	13
N° 443 del 03/04/2018 – M.P.I. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. GUILLERMO FERNANDO GUZMÁN, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN CENTROS DE INCLUSIÓN TRANSITORIA, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y FAMILIA Y DESIGNA A LA LIC. MARÍA FLORENCIA MONTAGNA EN EL MISMO CARGO.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 437 del 03/04/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DANIEL GERARDO CÓRDOBA.	15
N° 438 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – COMISIÓN DE SERVICIOS. ING. PABLO SEBASTIÁN VARGAS.	15
N° 440 del 03/04/2018 – M.P.T.y D.S. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DRA. CECILIA INÉS BELMONTE ALFONSO.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 266 D del 03/04/2018 – M.A.I.y D.S. – RECTIFICA PARCIALMENTE RESOLUCIÓN N° 244 D/2.018. DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 1639/17 Y 1654/17.	16
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 268 D del 03/04/2018 – M.G.D.H.y J. – RECTIFICA PARCIALMENTE ANEXO DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 422/18. SRA. MARÍA MATILDE LAGIARD.	17
N° 269 D del 03/04/2018 – M.S. – RECTIFICA PARCIALMENTE ANEXO DEL DECRETO N° 111/18. SRA. CLAUDIA ALEJANDRA RAMIREZ.	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 91/18 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA	18
---------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC-MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 34/2.018	19
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 05/18	20

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 03/17 REAJUSTE DE LOCACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	20
CONCURSOS DE PRECIOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 02/18	21
COMPRAS DIRECTAS	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 42/18	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 110/18	22
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-164749/11	22
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA.	23
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
CARLOS ALBERTO QUIROGA – EXPTE. N° 56.984/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	25
GUILLERMO SANTOS CEBALLOS – EXPTE. N° 54.688/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	25
DAVID REYNALDO CASTILLO – EXPTE. N° JUI 54365/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	26
ALBERTO AVILA – EXPTE. N° JUI 53209/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	26
SUCESORIOS	
CORONEL GREGORIA LUISA – EXPTE. N° 62.206/02	27
SAVATIERRA RAMON HUMBERTO – EXPTE. N° 2- 599594/17	27
MOLINA, FAUSTO MARTÍN – EXPTE. N° 578178/16	28
CUELLAR PETRONA Y FIGUEROA MAURICIO – EXPTE. N° EXC. 2.317/17 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	28
ACOSTA MARIA ANGELA – EXPTE. N° 604.112/17	28
VÁZQUEZ MÁXIMO ANTONIO – EXPTE. N° 597.242/17	29
CENTENO, LIDIA – EXPTE. N° 609.187/17	29
MEDINA DE ALARCÓN, MARÍA AMALIA; ALARCÓN, DANIEL ALBERTO – EXPTE. N° B-68.919/95	29
QUISPE TAQUISINI VALENTIN – EXPTE. N° 590.996/2.017	30
QUISPE, LUIS GUILLERMO – EXPTE. N° 611.375/17	30
ORTIZ, FERNANDO – EXPTE. N° 614.903/17	30
FLORES, ROSA ESTHER – EXPTE. N° 1-554.184/16.-	31
ARENAS, ERNESTO – EXPTE. N° 21.070/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	31
PEREZ, BERTA PRESENTACION – EXPTE. N° 612.114/17	31
SEJAS MAMANI GLORIA – EXPTE. N° 569.333/16.-	32
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GALIANO, JUAN BAUTISTA Y OTRA C/PEREZ, JULIO – EXPTE. N° 581.684/17	32
EDICTOS DE QUIEBRAS	
" AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 619383/18	32

" AGUAYSOL, ERICA RUTH- PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE N° EXP 619373/18	33
" MORALES, RUBÉN ELIAS POR QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE N° EXPTE 619854/18	34
FERNANDEZ PANI, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 262.575/09- INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	34

EDICTOS JUDICIALES

O.S.P.R.E.R.A. C/PRODUCTOS RÍO COLORADO S.R.L.- EXPTE. N° 51001140/2010 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	35
O.S.P.R.E.R.A. C/ CITRUSCROP S.R.L. – EXPTE. N° 51000047/2011 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	35
ZERDAN ANTONETTI, LIZARDO SERGIO C/NORTH COOL S.A. Y OTROS – EXPTE. N° 544.264/16	35
MOTORTRAC S.R.L. – M&S EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/PARADA DE CUELLAR MERCEDES Y OTROS – EXPTE. N° 2.224/17 – JOAQUIN V. GONZÁLEZ	36

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DAKAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	38
RAJA S.R.L.	40

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA.	42
FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	43
SOLYMAR S.A.	43

AVISOS COMERCIALES

MARTA S.R.L.	44
--------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ODONTÓLOGOS DE SALTA.	46
-----------------------------------	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 13 DE NOVIEMBRE –PICHANAL	46
ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	46
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA	47
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	48
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLÉTAS MASTER DEL NOA	48
LUCHA CONTRA EL CÁNCER SALTA	49

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.235 DE FECHA 05/04/2.018	49
DE LA EDICIÓN N° 20.234 DE FECHA 04/04/2018	52

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 05/04/2018	53
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 05/04/2018	53

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

■



PARQUE NACIONAL BARITU - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 03 de abril de 2.018

DECRETO N° 380

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO las Actas Acuerdos Salariales para el sector docente suscriptas entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales ADP, UPCN, UDA y ATE; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno atender a las necesidades socioeconómicas de los trabajadores de la educación, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras de la Provincia;

Que en las instancias de diálogo y cumplimiento de los compromisos previos de seguimiento de las variables macroeconómicas se ha concertado un nuevo Acuerdo Salarial para el sector docente con las entidades sindicales ADP, UPCN, UDA y ATE;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones del sector docente dependiente de la cartera educativa, a partir del mes de febrero de 2.018;

Que asimismo, la propuesta acordada incluye una compensación a cargo de la Provincia de Salta, equivalente a la reducción de los aportes nacionales destinados al salario del sector;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia se formaliza la implementación del acuerdo provincial arribado;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.–Apruébanse las Actas Acuerdos Salariales para el sector docente suscriptas entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los representantes de las entidades sindicales ADP, UPCN, UDA y ATE, que como Anexo I forman parte del presente.

ARTÍCULO 2º.– Establécese, a partir del 1º de febrero de 2.018, el sueldo básico, remunerativo y bonificable, para los cargos del Escalafón Docente Provincial, conforme al Anexo II que forma parte del presente Decreto, aplicando un coeficiente de transformación remunerativa fijado en el valor del sueldo básico de la hora cátedra de Nivel Medio.

ARTÍCULO 3º.– Fíjanse los valores y la vigencia para los adicionales códigos 690, 698 y Compensación Decreto N° 343/17, artículo 6º, conforme a lo consignado en el Anexo III del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.– Déjase establecido el Adicional Remunerativo, bonificable por antigüedad, (código 449) con los valores y vigencia consignados en el Anexo II para los cargos del Escalafón Docente Provincial. A partir del 1º de septiembre de 2.018 se liquidará el importe que resulte del producto: \$49,60 * coeficiente de transformación del cargo, respetando una suma mínima de \$604,60 para cargos inferiores.

En todos los casos se mantendrá el criterio de una asignación por docente y considerando como primer cargo el que corresponda a un mayor coeficiente de transformación.

Para docentes por horas cátedra se liquidará conforme a los siguientes valores y vigencias, hasta un máximo de treinta horas. De igual forma, para el desempeño de cargos comprendidos en los artículos 2º y 3º del Decreto N° 3.277/07.

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Período	Profesor, hasta 30hs.
Mayo/2.018	\$ 45,52
Septiembre/2.018	\$ 49,60

ARTÍCULO 5°.– Modifícase a partir del 1° de marzo de 2.018, el adicional incorporado por el artículo 2° del Decreto N° 1.654/11 a un valor de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos con 50/100 (\$ 472,50), y supeditado a la remisión de los recursos financieros por parte del Programa de Compensación Salarial –Art. 9° de la Ley N° 26.075–.

ARTÍCULO 6°.– La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 7°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Berruezo Sánchez – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025839

Salta, 03 de abril de 2.018

DECRETO N° 381

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226–22091/2.018–0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "VII Seminario Internacional: Litio en la Región de Sudamérica", a llevarse a cabo los días 6 y 7 del mes de Junio del año 2.018, en la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso está organizado por el medio periodístico Panorama Minero, siendo su objetivo promover la minería argentina en los centros financieros y económicos internacionales, como así también en los eventos más relevantes tanto del orden tecnológico como de inversión;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el "VII Seminario Internacional: Litio en la Región de Sudamérica", a llevarse a cabo los días 6 y 7 del mes de Junio del año 2.018, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025840

Salta, 03 de abril de 2.018

DECRETO N° 382

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la comisión oficial que efectuó el señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros a la Ciudad de Lima, República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizó a fin de participar de diversas reuniones con empresarios del Grupo Gloria, propietarios del Ingenio San Isidro ubicado en el Municipio de Campo Santo de la Provincia de Salta;

Que corresponde autorizar la comisión oficial con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08, 4.308/10 y 1.470/17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dáse por autorizada la Comisión Oficial del señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, C.P.N. **Fernando Yarade, D.N.I. N° 20.125.237**, hacia la Ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 28 y 30 de enero de 2.018, debiéndose liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente y pasajes vía aérea, con oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025841

Salta, 03 de abril 2.018

DECRETO N° 383

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Que el mismo se celebró a fin de transferir al Poder Judicial el cargo de planta con su correspondiente partida presupuestaria del Dr. Federico Alejandro Alesanco Tóffoli, D.N.I. N° 21.310.577;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8.070, autoriza al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Cámaras Legislativas, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias presupuestarias, incluyendo en las mismas cargos y/o agentes, estableciendo que en ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos;

Que la Secretaría Legal y Técnica, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Ramiro Simón Padrós y el Poder Judicial, representado por el señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Alberto Catalano, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas del Poder Judicial, Ejercicio Vigente, efectuándose las transferencias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025842

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 436

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Federico Alejandro Alesanco Tóffoli como Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos de Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario fue designado a través de Decisión Administrativa N° 1/15 y presentó la renuncia a partir del 3 de abril de 2.018;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el Dr. **Federico Alejandro Alesanco Tóffoli, D.N.I. N° 21.310.577**, al cargo de, Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 3 de abril de 2.018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025843

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 439

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Decisión Administrativa N° 375/18 de fecha 12 de Marzo de 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento legal se incurrió en un error material al no señalar expresamente la fecha a partir de la cual el Dr. Raúl Adrián Gualpa D.U. 29.372.913, se encuentra cumpliendo funciones en el cargo de Director Jurídico de Cabecera, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que ante esta circunstancia resulta necesario emitir el acto administrativo modificando de oficio dicho error;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 375/18, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma: "**ARTÍCULO 1°.**– Designar al Dr. **RAUL ADRIAN GUALPA, D.U. N° 29.372.913** en el cargo de Director Jurídico de Cabecera, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con una remuneración de Director General, a partir del 29 de Noviembre de 2.017, dejando sin efecto lo dispuesto en Decisión Administrativa N° 131/15, con retención de su cargo de planta permanente en el Ministerio de Economía".

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrenda por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025844

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 441

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO, la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Auditoría Económica de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Silvina Soledad Sigotto para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, contando con la baja dispuesta por el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 298/18;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la Cra. **Silvina Soledad Sigotto, D.N.I. 33.251.098**, en el cargo de Jefe de Auditoría Económica de la Sindicatura General de la Provincia – N° de Orden 102 – Decreto N° 115/18, con remuneración de Director – Función SIGEP P4, a partir de la notificación de la presente, dejando sin efecto con idéntica vigencia, su última prórroga de designación temporaria efectuada por Decisión Administrativa N° 33/18.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025845

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 442

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Luis Mariano Arce, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Dr. **Luis Mariano Arce, D.N.I. N° 21.310.113**, en el Cargo de Coordinador General de Asuntos Legales y Técnicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 3 de abril de 2.018, con idéntica remuneración a la establecida en la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 17/12/2.015, dejándose sin efecto lo dispuesto a través de Decisión Administrativa N° 322/16.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025846

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 443

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

VISTO la necesidad de modificar al personal en el cargo de Jefe de Programa Gestión y Supervisión Centros de Inclusión Transitoria, en la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia, del Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, se procede a dejar sin efecto la designación del señor Guillermo Fernando Guzmán, dispuesta por Decisión Administrativa N° 142/16;

Que el señor Secretario de Niñez y Familia, propone designar en la mencionada función, a la licenciada María Florencia Montagna;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1.603/17 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Con vigencia al 01 de abril de 2.018, dejar sin efecto la designación del señor **Guillermo Fernando Guzmán – D.N.I. N° 21.310.699**, en el cargo de Jefe de Programa de Gestión y Supervisión Centros de Inclusión Transitoria, en la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia, del Ministerio de la Primera Infancia, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo de planta permanente, del cual es titular en la mencionada Secretaría.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia a la dispuesta precedentemente, designar a la licenciada **María Florencia Montagna – D.N.I. N° 28.261.452**, en el cargo de Jefe de Programa de Gestión y Supervisión Centros de Inclusión Transitoria, en la Dirección General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia, del Ministerio de la Primera Infancia, con remuneración equivalente a JPDS, con retención de su cargo en planta permanente.

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025847

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 437

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **Daniel Gerardo Córdoba – D.N.I. N° 31.394.191** en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 03 de Abril de 2.018 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025848

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 438

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la Comisión de Servicios en carácter de colaboración, en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas de la Secretaría de Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, del Ing. **PABLO SEBASTIÁN VARGAS, D.N.I. N° 25.218.995**, agente dependiente del Ente Regulador del Juego de Azar (ENREJA), a partir de la notificación de la presente y hasta el 28 de febrero de 2.019, o mientras duren

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025849

Salta, 3 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 440

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Prestación de Servicios, en carácter de colaboración, en la Delegación Casa de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de la Méd. Vet. **CECILIA INÉS BELMONTE ALFONSO, D.N.I. N° 28.088.864**, agente dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de la presente y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2.019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini – Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025850

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 3 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 266 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

VISTO la resolución delegada n° 244/2.018 emanada del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar parcialmente la misma, dejando establecido que donde dice decisiones administrativas n°s. 1.639/17 y 1.654/17, debe leerse decretos n°s. 1.639/17 y 1.654/17;

Por ello, de conformidad con las disposiciones del decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1.575/08 y en uso de las facultades delegadas por decreto n° 1.105/2.002

LA MINISTRA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la resolución delegada n° 244 de fecha 22 de marzo

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

de 2.018, emanada del Ministerio del rubro, dejando establecido que donde dice decisiones administrativas n°s. 1.639/17 y 1.654/17, debe leerse decretos n°s. 1.639/17 y 1.654/17.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cruz

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025851

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 3 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 268 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. 30052-39669/2.018-0

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo que forma parte de la Decisión Administrativa N° 422/18 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y en consecuencia dejar sin efecto la prórroga de la Sra. **María Matilde Lagiard – D.N.I. N° 28.143.260**, personal temporario de la Subsecretaría del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. **María Matilde Lagiard**, a partir del 09 de febrero de 2.018.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Arias

Fechas de publicación: 06/04/2018
OP N°: SA100025853

Salta, 3 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 269 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-17.931/18

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto N° 111/18 referido a "PERSONAL SUBALTERNO EXCEDIDO EN EDAD FÍSICA", Artículo 10° inciso k) y Artículo 11° apartado b) de la Ley N° 5.519 – Suplementaria de Retiros Policiales, dejando establecido correctamente que corresponde consignar en el N° 2 de Orden el grado de **Sargento Ayudante** a la señora **CLAUDIA ALEJANDRA RAMIREZ, D.N.I. N° 22.150.125**, Legajo Personal N° 11.275, atento a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 91

Salta, 4 de abril de 2.018.

Y VISTAS: las Acordadas 12.019, 12.078 y,

CONSIDERANDO

Que a través de las mencionadas Acordadas se estableció que los egresados del Programa de Ingreso al Poder Judicial dictado por la Escuela de la Magistratura, así como los egresados del Régimen de Pasantías del Poder Judicial del año correspondiente al cursado, que resultaren seleccionados, por la Comisión de Evaluación, ingresarán como abogados auxiliares o empleados en el escalafón administrativo, respectivamente.

Que a los fines de operativizar las normas para el presente año corresponde el dictado de una resolución conforme las facultades otorgadas en el apartado VI de la Acordada N° 12.019

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

I.- LLAMAR A CONCURSO para cubrir cinco (5) cargos de abogados auxiliares.

II.- LLAMAR A CONCURSO para cubrir cinco (5) cargos de empleados en el escalafón administrativo, en la categoría de escribiente mayor.

III.- ESTABLECER como requisito de admisibilidad la presentación del Formulario de Inscripción acompañado del Informe Favorable del profesor tutor de la Universidad y del funcionario responsable del Poder Judicial, para el caso de egresados del Régimen General de Pasantías y del Certificado del "Programa de Ingreso al Poder Judicial", para el caso de egresados del Programa de Ingreso al Poder Judicial; ambos correspondientes al año 2.017.

IV. – FIJAR para la presentación de los aspirantes, con sus antecedentes, en el concurso convocado un plazo cuya inscripción se iniciará el 9 de abril de 2.018 a horas 8:00 y vencerá el 20 de abril de 2.018 a horas 12:00. Las presentaciones se realizarán en la Unidad de Concurso.

V.- DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora para el concurso convocado al señor Presidente de la Corte de Justicia, Dr. Guillermo Alberto Catalano, a la señora Jueza de Corte, Dra. Sandra Bonari y al señor Juez de Corte, Dr. Abel Cornejo, en su condición de Directora Académica y Vicedirector Académico de la Escuela de la Magistratura, respectivamente. Actuará como Secretaria la Dra. Mónica Lionetto.

VI.- DETERMINAR que las instancias concursales constan de un examen escrito, que tendrá carácter eliminatorio, y una entrevista personal.

VII.- ESTABLECER que tanto el examen escrito como las entrevistas personales tendrán lugar en la sede del Tribunal Electoral sito en Av. Bolivia N° 4.671, sector noroeste – Ciudad Judicial, debiendo los postulantes concurrir munidos del documento de identidad.

VIII.- DISPONER que se aplicarán al presente concurso las disposiciones del

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Reglamento de Concursos para la selección de Secretarios y Prosecretarios Letrados, previsto en las Acordadas N° 10.173, 12.041 y modificatorias, en lo que resulte compatible.

IX.– DETERMINAR que los postulantes que fuesen seleccionados por la Comisión Evaluadora deberán además cumplir con los requisitos para la incorporación al Poder Judicial dispuestos en el Reglamento Interno.

X.– ESTABLECER que la ampliación de la planta del personal y el refuerzo presupuestario correspondiente fueron formalmente solicitados.

XI.– COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

XII.– MANDAR que se registre y notifique.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100007777
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065326

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/18

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA

Organismo Originante: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: 0090227-232050/2.017-0.

Destino: Diversas Dependencias del Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 23/04/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 230,00 (pesos doscientos treinta con 00/100) depositados en la cuenta del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable (ex Ministerio de Desarrollo Económico) Banco Macro N° 3-100-0008000475-6 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080004756-1 – C.U.I.T. N° 30-68132907-9.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007781
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065308

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/18

Objeto: IMPRESIÓN DE FORMULARIOS CON DESTINO AL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – PERÍODO MAYO – AGOSTO.

Expte. N° 0100244-58256/2.018 – D.I. N° 3398/18.

Monto Oficial: \$ 82.376,23.

Fecha de Apertura: 23/04/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325058 – 4325090/63/11/71

E-Mail: sagimenez@hpmisalta.gov.ar

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007777
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065284

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 03/17 – Art. 09 – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130-17.267/16. Locación del servicio de limpieza de espacios propios del Ministerio Público.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.483, ha dispuesto: 1. AUTORIZAR... 2. REMITIR... 3. APROBAR el reajuste de la locación del servicio de limpieza y mantenimiento para distintas dependencias de este Ministerio Público, que presta la firma ASOCIACIÓN VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS, en un 4,17 % para el mes de agosto de 2.017, fijando el valor hora/hombre para dicho meses la suma de \$ 159.76 (pesos cientos cincuenta y nueve con 76/100) y de un 3,36 % a partir del mes de septiembre de 2.017, fijando el valor hora/hombre en la suma de \$ 165,12 (pesos ciento sesenta y cinco con 12/100), por los motivos expuestos en los considerandos. 4. AUTORIZAR a la Directora de Administración a suscribir la documentación pertinente. 5. IMPUTAR... 6. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora Gral. de Incapaces Presidenta del Colegio de Gobierno Ministerio Público de Salta. **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General Ministerio Público de Salta.

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007776
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065281

CONCURSOS DE PRECIOS

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/18
EXpte. ADM. N° 3.293/18

ADQUISICIÓN DE CONSOLAS MEZCLADORAS DE AUDIO

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 24/04/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de consolas mezcladoras de audio, **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4.671, 2° piso, Of. 3.005, **Consultas de Pliego:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008062
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011104

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 42/18 – ADJUDICACIÓN

Expediente N° 244-24188/2.018

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 42/18, Adquisición de Insumo Odontológicos, a las firmas:

- NORTE DENTAL S.R.L., por un monto de \$ 1.9670,97 (pesos un mil novecientos sesenta y siete con 97/100).
- VISUP – FARM S.R.L., por un monto de \$ 42.603,44 (pesos cuarenta y dos mil seiscientos tres con 44/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007777
Fechas de publicación: 06/04/2018

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065286

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
COMPRA DIRECTA N° 110/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE 10 COLCHONES ARTICULADOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HOTELERÍA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte.: N° 0100244-60445/18

Monto Oficial: \$ 45.000.

Fecha de Apertura: 23/04/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: nabila@hpmisalta.gov.ar.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00007777
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065285

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-164749/11

Mario Eduardo Gutiérrez, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de origen N° 830, suministro N° 612, para el inmueble catastro N° 2.829 del Dpto. Cachi para irrigación de 6,7568 ha con carácter permanente, con una dotación de 3,5473 lts./seg. aguas a derivar del río Calchaquí y 4,2591 ha con un caudal de 2,2360, de carácter permanente, aguas a derivar del arroyo Tajamar o Cajoncillos.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de febrero de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0001 – 00076436
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065254

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 22.766

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los Expte. N° 22.766 y lo dispuesto por el Art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97) Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., convoca a los interesados en participar, al CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA, inscripta en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del Art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 16/05/18 de 8:00 a 10:00 Hs., las que deberán contener: Plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 11 al 18 de abril, de Hs.: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa S.A., sita en Manuel Solá N° 171 – (4.400) – Salta – Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa S.A. en el Banco Macro S.A. N° 3-100-0940055914-9 C.B.U. 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: Hasta Hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Miércoles 16 de mayo de 2.018, a Hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171 – 4.400 – Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076427
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018
Importe: \$ 870.00
OP N°: 100065240



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Carlos Alberto Quiroga – Expte. N° 56.984/17

...fecha 12 de enero de 2.018 este Tribunal CONDENÓ a Carlos Alberto Quiroga. (a) "Ñoqui", soltero, con instrucción, D.N.I. N° 37.721.568, nacido en Orán en fecha 25/10/93, hijo de Leonardo Quiroga López y de Graciela Leonor Parada, con domicilio en Córdoba 252 de la ciudad de Orán. P.P. N° 47.234 Secc. R.H, a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO, en los términos de los Artículos 79,12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 19 de marzo de 2.018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007772
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065293

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Guillermo Santos Ceballos – Expte. N° 54.688/17

...fecha 18-08-2.017 este Tribunal Unipersonal CONDENÓ a Guillermo Santos Ceballos, D.N.I. N° 26.566.713, argentino, soltero, peón industrial, nacido en Orán en fecha 24/03/1.978, hijo de Lidia Azucena Saracho y de Ramón Román Ceballos, domiciliado en B° Libertad, calle Juan Carlos Bichara entre Independencia y Avda. YPF de Orán, P.P. N° 104.857 secc. S.P., a la pena de 12 AÑOS PRISIÓN EFECTIVA y COSTAS, por resultar autor material penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual que configuró un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima agravado por el vínculo y Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vínculo en Concurso Real, en los términos de los Artículos 119 2° párrafo, en función del 1° párrafo y 4° párrafo inciso B 1er supuesto y Art. 119 3° párrafo en función y 1er párrafo del 4to párrafo inc. b 1er supuesto, Art. 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 y 12 del C.P. fecha de cumplimiento de la condena el 22-07-2.028. Se remite la presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 19 de marzo de 2.018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007771
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065292

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – DISTRITO JUDICIAL ORÁN

David Reynaldo Castillo – Expte. N° JUI 54365/17

San Ramón de la Nueva Orán, 19 de junio de 2.017.– AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1°) **CONDENAR** David Reynaldo Castillo, argentino, D.N.I. N° 41.274.416, nacido el 04/12/1.997 en Pichanal, hijo de Víctor Hugo y de Trinidad Socorro Chavarría, con domicilio en Misión San Francisco – calle Santa Rita – Pichanal. Prontuario N° 12.408 Secc. LE, por considerarlo autor material y responsable del delito de **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN** (Art. 5 Inc. c 4° sup. de Ley N° 23.737) a la pena de **CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN**, de ejecución **EFFECTIVA**, **MULTA** por **TRESCIENTOS PESOS (\$ 300)**, accesorios legales y costas, de conformidad con los Arts. 40, 41, y 29 Inc. 3° del C.P. 2°) **PRACTICAR** por Secretaría el cómputo de pena conforme Art. 573 C.P.P. 3°) **PONER** al penado, una vez firme el presente, a disposición del Señor Juez de Ejecución... 4°) **ORDENAR...** 5°) **ORDENAR** el decomiso de los elementos secuestrados... 6°) **DISPONER...** 7°) **DE FORMA.**– Fdo. Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suarez Rodríguez – Secretaria.

Se hace saber que el condenado David Reynaldo Castillo cumple la pena impuesta el día 25/05/2.020 a Hs. 12.00 (Art. 77 C.P.). Se remite el presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de marzo de 2.018.

Dra. Paola L. Suarez Rodríguez, SECRETARIA – Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL

Recibo sin cargo: 100007769
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065289

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Alberto Avila – Expte. N° JUI 53209/16

San Ramón de la Nueva Orán, 17 de abril de 2.017, AUTOS Y VISTOS . . . CONSIDERANDO: FALLO: 1°) **CONDENAR a ALBERTO AVILA**, alias “Pichi”, argentino, D.N.I. N° 11.504.905, nacido en Vinalito provincia de Jujuy, el 05/02/1.955, hijo de Encarnación Avila, con domicilio en calle Palma B° Misión San Francisco de Pichanal, Prontuario 104.180 Secc. SP, por considerarlo autor material y responsable del delito de **ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR LA CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL** (Art 119 1° párrafo en relación al último y 4° párrafo inc. "b" 1° supuesto y "f", y 55 del C.P.), en perjuicio de E. M., F. M. y A.M.; **a la pena de OCHO AÑOS (08) DE PRISIÓN, de ejecución EFFECTIVA**, accesorios legales y costas, de conformidad con los Arts. 40, 41 y 29 inc. 3° del C.P. 2°) **PRACTICAR** por Secretaría el cómputo de pena conforme Art. 573 C.P.P. 3°) **PONER** al penado, una vez firme el presente, a disposición del Señor Juez de Ejecución, remitiendo copia del presente y del correspondiente cómputo de pena Arts. 42 y 570 del C.P.P. y remitir copia a la Unidad Carcelaria N° 3.– 4°) **PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Maria Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suarez Rodríguez – Secretaria. Confirmada por el Tribunal de Impugnación Sala I en fecha 11/01/18.

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Se hace saber que el condenado AVILA ALBERTO cumple la pena impuesta el día 20/10/2.023 a Hs. 12:00 (Art. 77 C.P.). Se remite el presente para su toma de razón.
San Ramón de la Nueva Orán, 6 de marzo de 2.018.

Dra. Paola L. Suarez Rodríguez, SECRETARIA – Dra. Maria Laura Toledo Zamora, VOCAL

Recibo sin cargo: 100007768
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065288

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreyra, en los autos caratulados: **CORONEL GREGORIA LUISA – SUCESORIO – EXPTE. N° 62.206/02**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (por gozar de difusión en todo el territorio provincial. (Art. 723 C.P.C. y C.)
Salta, 22 de marzo de 2.018

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007774
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065295

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos: **SUCESORIO DE SALVATIERRA RAMON HUMBERTO EXPTE. N° 2-599594/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723, 2.340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.924).
El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 23 de marzo de 2.018

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007773
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065294

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

La Dra. Aré Wayar María Fernanda, Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. López Mirau Rodríguez Lucía, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, 1° piso, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **MOLINA FAUSTO MARTIN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 578178/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Molina Fausto Martin D.N.I. N° 3.668.724, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (1) día en el Boletín Oficial (Art 2.340 C.C. y C.).

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076448
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065268

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Primera Instancia del Distrito Judicial Sur, Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza en los autos caratulados: Sucesorio de: **CUELLAR PETRONA Y FIGUEROA MAURICIO EXPTE. N° EXC. 2317/17**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 2.340 del C.C. y C. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer – Jueza – Secretaría Dra. Maria del Milagro Mandaza.

Joaquín V. González, 05 de marzo del 2.018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA; Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008064
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011106

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en estos autos caratulados: **ACOSTA MARIA ANGELA – SUCESORIO – EXPTE. N° 604112/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 1 día en el Boletín Oficial y en diario de circulación masiva.
Salta, 26 de marzo del 2.018.

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008063
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011105

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **VÁZQUEZ MÁXIMO ANTONIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 597.242/17**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Máximo Antonio Vázquez, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 28 de marzo de 2.018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008061
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011103

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **CENTENO, LIDIA S/SUCESORIO EXPTE. N° 609.187/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 22 de marzo de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008060
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011102

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de Salta, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **MEDINA DE ALARCÓN, MARÍA AMALIA; ALARCÓN, DANIEL ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO – EXPTE. N° B-68.919/95**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de Marzo de 2.018.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008059
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 450.00

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

OP N°: 400011101

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: **QUISPE TAQUISINI VALENTIN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 590996–2.017**. Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de marzo de 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001534
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011100

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **QUISPE, LUIS GUILLERMO – SUCESORIO – EXPTE. N° 611.375/17**, cita a todos que se consideren con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del señor Luis Guillermo Quispe para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.– Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales.– Fdo. Dra. Bibiana María Acuña. Jueza – Dra. Carolina Van Cauwlaert. Secretaria.– Salta, 26 de marzo de 2.018.–

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008058
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011099

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **ORTIZ, FERNANDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 614.903/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de marzo de 2.018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00008056
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011097

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **FLORES, ROSA ESTHER S/SUCESORIO – EXPTE. – N° 1-554184/16**. Cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 y 731 del C.P.C. y C.
Salta, 21 de marzo de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001533
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011095

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán (Pcia. de Salta) Secretaría a cargo de la Dra. María José Lezcano, en autos: **ARENAS, ERNESTO POR SUCESION AB INTESTATO-C – EXPTE. N° 21070/17**, ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial.
San José de Metán, 23 de marzo de 2.018.

Dra. María José Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008052
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011091

El Dr. Jose G. Chiban, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **PÉREZ, BERTA PRECENTACION POR SUCESORIO – EXPTE. N° 612.114/17**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Pérez Berta Precentacion, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 21 de marzo de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00008050
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011088

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **SEJAS MAMANI GLORIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 569.333/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.).
Salta, 16 de marzo de 2.018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001531
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011087

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, con asiento en avenida Bolivia N° 4.671, Distrito Judicial Centro, ciudad de Salta, provincia de Salta, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, ha ordenado en los autos: **GALIANO, JUAN BAUTISTA Y OTRA C/PEREZ, JULIO S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO – EXPTE. N° 581.684/17**, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, a fin de que el demandado, señor Julio Perez, comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.
Salta, 14 de febrero de 2.018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008057
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011098

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, MIRTA ELIZABETH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP. – 619383/18**, hace saber que en fecha 28 de marzo de

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

2.018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Mirta Elizabeth Aguaysol, D.N.I. N° 22.056.473, C.U.I.L. N° 27-22056473-3, con domicilio en manzana N° 4, Lote N° 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día 11 de abril de 2.018 a Hs. 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 28 de marzo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007780
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 985.00
OP N°: 100065298

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **AGUAYSOL, ERICA RUTH – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP. – 619373/18**, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2.018 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Erica Ruth Aguaysol, D.N.I. N° 25.801.781, C.U.I.L. N° 27-25801781-7, con domicilio en manzana N° 4, lote N° 17, B° Nueva Esperanza y domicilio procesal en calle Esteco N° 155, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado** el día 11 de abril de 2.018 a Hs. 09:30 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 28 de marzo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007779
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 995.00
OP N°: 100065297

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

El Dr. Pablo Muiños, Juez a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **MORALES, RUBÉN ELÍAS POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 619854/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12 de marzo de 2.018 a fin de comunicar lo siguiente:

1. Que en fecha 7 de marzo de 2.018 se declaró en estado de quiebra al Sr. Rubén Elias Morales, D.N.I. N° 92.114.907, con domicilio real en calle Dean Funes N° 165 y/o pasaje Basabilvaso N° 212 y/o Boedo N° 250, 4^{to}. piso, Dpto. 35 y domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Martín Cornejo N° 165, todos de esta ciudad.
2. Que se designó síndico titular al C.P.N. Pablo Héctor Fiore, quien atenderá los pedidos y consultas martes, jueves y viernes, de 16:00 a 20:00 horas, en el domicilio en Av. Belgrano N° 245, Salta.
3. Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma \$ 950,00 para todos las presentaciones (Art. 32 y 200 L.C.Q.).
4. Que se fijó el día **18 de mayo de 2.018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 126 y 200 L.C.Q.); el día **03 de julio de 2.018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 y 200 L.C.Q.); y el día **30 de agosto de 2.018** para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 y 200 L.C.Q.).

Salta, 27 de marzo de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007778
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018, 12/04/2018
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100065296

En los autos caratulados: **FERNANDEZ PANI, MIGUEL ANGEL – CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 262.575/09**, que tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza – Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, se ordenó la publicación por 2 días de edicto para hacer conocer la presentación por la Sindicatura del Informe Final y Proyecto de Distribución, como también la regulación de los Honorarios profesionales, fijándose al C.P.N. Osbaldo Ernesto Montaldi la suma de \$ 781,35 (pesos setecientos ochenta y uno con 35/100) y a los Dres. Héctor Armando Leccese y Sebastián Ipharraguerre la suma de \$ 195,33 (pesos ciento noventa y cinco con 33/100); conforme lo establece el Art. 218 de la L.C.Q.

Salta, 28 de marzo de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076433
Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065251

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán de la provincia de Salta, Subrogante, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/PRODUCTOS RÍO COLORADO S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° 51001140/2.010**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Productos Río Colorado S.R.L. – C.U.I.T. 30-70974417-4, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de febrero de 2.018.

Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE – Dra. M. Alejandra Yampotis,
SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076462
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065287

El Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán de la provincia de Salta, Subrogante, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/CITRUSCROP S.R.L. S/EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° 51000047/2.011**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Citruscrop S.R.L., C.U.I.T. 30-70904605-1, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.

San Ramón de la Nueva Orán, 8 de febrero de 2.018.

Dr. Gustavo Montoya, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE – Dra. M. Alejandra Yampotis,
SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076461
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065283

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, doctor Pablo Muiños, secretaria doctora Claudina Xamena, en los autos caratulados: **ZERDAN ANTONETTI, LIZARDO SERGIO C/NORTH COOL S.A.; GIORGINI, MAURICIO; TEJERINA, FREDY ROSARIO S/ORDINARIO. NULIDAD DE ACTO JURÍDICO. DAÑOS**

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Y PERJUICIOS. MEDIDA CAUTELAR. ANOTACIÓN DE LITIS – EXPTE. N° 544.264/16, mediante edicto que será publicado por el término de 3 (tres) días, cita a el señor Mauricio Anibal Giorgini (D.N.I. N° 20.234.242) para que comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil que por turno corresponda para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.). Firmado: Doctor Pablo Muiños, Juez – Doctora, Claudina Xamena, Secretaria.
Salta, 23 de febrero de 2.018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00076455
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065276

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Laboral y de Familia de J. V. González, 1° Nom., Distrito Judicial Sur de J. V. González – provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Rocio Fabian en autos: **MOTORTRAC S.R.L. – M&S EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/PARADA DE CUELLAR MERCEDES, CUELLAR JORGE GASPAS, CUELLAR INÉS MARÍA, GRANE OSCAR RUPERTO Y/O SUS HEREDEROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO – EXPTE. N° 2.224/17**, cita a los demandados Inés María Cuellar y Mercedes Parada de Cuellar y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble matrícula N° 158, localidad J. V. González, Dpto. Anta, de esta provincia de Salta, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra. Nelly Rocio Fabian, Secretaria.
J. V. González, 15 de marzo de 2.018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA ; Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008055
Fechas de publicación: 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011096



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DAKAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Constituida mediante instrumento privado de fecha 16/11/2.017.

Socios: Farid Nallib Am. argentino, D.N.I. N° 25.685.652, C.U.I.T. N° 20-25685652-3, nacido el 05/09/1.977, de 40 años, empresario, casado en primeras nupcias con Patricia Inés Alvarez Sabbaga, domiciliado en Avenida Reyes Católicos N° 1.503, Piso 5°, Departamento D, de esta ciudad de Salta; y José Humberto Dakak. argentino, D.N.I. N° 26.899.598, C.U.I.T. N° 20-2689958-7, nacido el 24/03/1.979, de 38 años, empresario, divorciado de sus primeras nupcias de María Mercedes Puig, domiciliado en Los Braquiquitos N° 375 de esta ciudad.

Estatuto: Primera: Denominación y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de DAKAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación o domicilio especial donde lo juzgue conveniente, sea en el país y/o en el extranjero.

Segunda: Duración: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, decisión que deberá tomarse antes de su vencimiento.

Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Gastronomía en general, b) Establecer Restaurantes, Parrilladas, Confiterías, Bares y todo otro comercio destinado a la venta de comidas elaboradas, postres, alimentos y bebidas en general, sean estos franquicias, sucursales y/o representaciones y c) Toda actividad vinculada con el área nutricional, de alimentación, servicio de catering, minutas, confitería, venta en bandejas, consignaciones y en general toda actividad vinculada con el objeto descripta.

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en sesenta (60) cuotas sociales de valor un nominal de \$ 10.000 cada una, que los socios suscriben en dinero en efectivo y se integra de la siguiente forma: Farid Nallib Am, 30 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 300.000; y José Humberto Dakak, 30 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 300.000- Cada cuota da derecho a un voto. Este capital se aporta e integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y el resto se integrará en el transcurso de dos años. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de hoy, salvo que sea requerido por la Sociedad antes de dicha fecha en cuyo caso deberá ser integrado en el término de treinta días a contar desde la notificación en tal sentido.

Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un órgano gerencial unipersonal y un gerente suplente, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de

derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio.

Sexto: Los Gerentes desempeñarán su cargo por tiempo indeterminado, hasta que sean removidos por decisión unánime de los socios.

Séptimo: Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por el gerente a los demás, notificada al último domicilio social comunicado a la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Deberá realizarse al menos una reunión anual. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental de objeto y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de tres cuartas partes del capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas a que se refiere el artículo 162 de la ley de sociedades comerciales.

Octavo: Al cierre del ejercicio social, el gerente deberá confeccionar un inventario y balance general para establecer las ganancias y pérdidas, que se pondrán a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a la fecha de su consideración y posterior tratamiento. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) 5% a fondo de reserva legal hasta que alcance el 20% del capital social; b) retribución de los gerentes; c) a la constitución de reservas facultativas, siempre que respondan a una prudente y razonable administración, de conformidad con el artículo 70 in fine de la ley de sociedades comerciales; d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados.

Noveno: La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre y deberá comunicarse a la gerencia con la entrega de un ejemplar en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: I. Quien se proponga ceder su cuota social total o parcialmente a un tercero extraño a la sociedad deberá obtener la conformidad unánime de los demás, quienes se reservan el derecho de denegarla mediando justa causa o de ejercer el derecho de preferencia para adquirirla en las condiciones establecidas en este artículo. También la sociedad podrá ejercitar tal preferencia, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo el capital. II. Quien desee ceder su cuota deberá comunicar su voluntad a la gerencia de la sociedad, indicando el precio de la operación y el nombre y domicilio del interesado. La gerencia deberá transmitir la oferta recibida a los demás socios dentro de los cinco días de recibida. III. A partir del momento en que se practicó la notificación respectiva a la gerencia, los demás socios y la sociedad dispondrán de treinta días corridos para denegar la conformidad, indicando las causas o ejercer el derecho de preferencia. Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse simultáneamente el ajustado a la realidad. IV. Si no se contestare la oferta recibida, pasados

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

los 30 días establecidos se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. V. En caso de impugnación del valor de las cuotas se estará a la pericia judicial y regirán a tal efecto las reglas del artículo 154 de la Ley General de Sociedades. VI. Si la sociedad comunicare que se ha denegado la conformidad requerida para la transmisión de las cuotas, quien se proponga ceder podrá ocurrir al juez, quien, con audiencia de la sociedad, autorizará la cesión, si no existe justa causa de oposición, con todos los efectos dispuestos en el artículo 154 in fine de la ley 19.550 reformada por la ley N° 22.903.

Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporarán a la sociedad. Si el socio fallecido fuera gerente o administrador, el cargo será ocupado por otro socio electo en reunión de socios por mayoría de Capital. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la Ley General de Sociedades. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional.

Décimo Primero: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del gerente, quien desde ahora queda designado liquidador. Ejercerá sus funciones en la misma forma prevenida en el artículo quinto del presente contrato. Extinguido el pasivo social, elaborará el balance final, que, una vez aprobado, deberá ser ejecutado. El activo que resultare repartible lo será en proporción a los aportes efectivizados. I)– Suscripción e Integración del Capital Social: El Capital Social se suscribe en dinero en efectivo y se integra el 25% de la siguiente forma: Farid Nallib Am, 30 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 300.000; y José Humberto Dakak, 30 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, o sea \$ 300.000. La integración se efectuará de la siguiente manera; el señor Farid Nallib Am, integra \$ 75.500; y José Humberto Dakak, integra \$ 75.000, todos en dinero en efectivo y el resto se integrará en el transcurso de dos años. II) Fijación de la Sede Social: La sede social queda fijada en calle Deán Funes número 398, de la ciudad de Salta. III)–Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los 31 de Julio de cada año. IV) Designación de Gerente: Queda designado como gerente titular: el señor Farid Nallib Am, quien aceptan el cargo discernido, constituyendo domicilio en calle Deán Funes número 398 y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades. V) Garantía: El gerente titular, en garantía del desempeño de sus funciones, depositará en la caja social, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al cesar su responsabilidad en el cargo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 20/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076463
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 1,440.00
OP N°: 100065290

RAJA S.R.L.

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

1.- Socios: 1) Ramón Emmanuel Exeni, argentino, D.N.I. N° 25.571.868, C.U.I.L. N° 20-25571868-2, nacido el 06/10/1.976, profesión: comerciante, estado civil: casado, con Andrea Lorena Maidah, D.N.I. N° 29.008.578, con domicilio en calle Paseo Güemes N° 179 de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

2) Javier Leonardo Exeni, argentino, D.N.I. N° 30.635.658, C.U.I.T. N° 20-30635658-6, nacido el 25/11/1.983, profesión: comerciante, estado civil: casado, con Virginia Mendilaharsu Quevedo, D.N.I. N° 36.912.093, con domicilio en Paseo Güemes N° 179 de la ciudad de Salta – provincia de Salta

2.- Fecha de Constitución: 19 de diciembre de 2.017 ante la escribana Carolina Del Milagro Pérez Aranda, titular del Registro Notarial N° 31 de la ciudad de Salta.

3.- Denominación: RAJA S.R.L.

4.- Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Pellegrini N° 600 – ciudad de Salta – provincia de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) La compraventa, distribución, fraccionamiento, consignación y comercialización en general de mercaderías de tienda, almacén, despensa, comestibles, golosinas, cotillón, confitería menaje, ferretería, artículos de limpieza y ramos afines; b) la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6.- Duración: 90 (noventa) años, que se computarán desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil) dividido en 7.000 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Ramón Emmanuel Exeni, el 50 % del capital, o sea 3.500 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil) y el Sr. Javier Leonardo Exeni, el 50 % del capital, o sea 3.500 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil). El capital es integrado en un 25 % (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

8.- Administración y Representación: La administración de la firma, estará a cargo de dos (2) gerentes, sean socios o no, quienes tendrán a su cargo la representación legal de la firma, de forma conjunta o indistinta y serán designados por los socios. En garantía del debido desempeño del cargo, los socios gerentes depositarán en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. A todos los efectos legales, los gerentes designados constituirán domicilio especial en la Jurisdicción de la provincia de Salta Capital.

9.- Designación de la Gerencia: En este acto, los socios de común acuerdo, deciden designar para el desempeño de los cargos del gerente de la sociedad, al Sr. Ramón Emmanuel Exeni, argentino, D.N.I. N° 25.571.868 y al Sr. Javier Leonardo Exeni, D.N.I. N° 30.635.658 quienes tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad, de forma conjunta o indistinta, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales derivadas del presente contrato. Acto seguido, los gerentes designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos y constituyen domicilio

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

especial en calle Pellegrini N° 600 de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

10.– Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076449

Fechas de publicación: 06/04/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100065269

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, a realizarse el día 27 de abril de 2.018 a las 9:30 Hs. en España N° 610, Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de los accionistas para firmar el Acta
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor externo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 54, iniciado el 1° de enero de 2.017 y finalizado el 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del Art. 261 de la L.G.S.
- 6) Designación del gerente general de la entidad.
- 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
- 8) Elección de directores titulares y suplentes y distribución de cargos.
- 9) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
- 10) Elección de auditores internos y externos

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentar certificado de depósito de las acciones emitido por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Victor M. Vallejos, DIRECTOR TITULAR – Lic. Sandra Mabel Corrales, DIRECTORA TITULAR

Factura de contado: 0001 – 00076460

Fechas de publicación: 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018, 11/04/2018

Importe: \$ 1,400.00

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 20 de abril de 2.018, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de febrero de 2.018 por el período 01 enero 2.017 al 31 de diciembre 2.017.
- 4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A – Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B – Evolución de los Activos Intangibles; C – Inversiones no corrientes; E – Evolución de las Provisiones; F – Costo de Ventas; G – Saldos en Moneda Extranjera; H – Información requerida Art. 64, inc. b), de la Ley N° 19.550; e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al período 01 de enero de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017.
- 5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, conforme parámetros del Artículo 261 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cr. Alejandro Miguel Lafon, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00076439
Fechas de publicación: 04/04/2018, 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065256

SOLYMAR S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Social y artículo 237 de la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de la firma Solymar S.A. a **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en la sede social de calle Urquiza N° 60 de esta ciudad, el día 24 de abril de 2.018, a Hs. 16:00, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios, e Informe del síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.017.
- 3) Consideración de la fijación de honorarios al Directorio y destino del resultado.

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

4) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario con no menos de tres (3) días de anticipación de la fecha fijada.

Alfredo Rodolfo Soler, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076412
Fechas de publicación: 04/04/2018, 05/04/2018, 06/04/2018, 09/04/2018, 10/04/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065219

AVISOS COMERCIALES

MARTA S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se hace saber que en reunión de socios del 10 de octubre de 2.017 se ha designado gerente de la sociedad al socio Sr. Isac Emilio Puertas, con mandato por tres ejercicios, venciendo su mandato en reunión que considere el Balance General al 31 de agosto de 2.020, siendo sus datos personales:

Apellido y Nombre: Isac Emilio Puertas

D.N.I. N° 8.171.220 – C.U.I.T. N° 20-08171220-5

Domicilio: Avda. Belgrano N° 1.924, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 13/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076451
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065271



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE ODONTÓLOGOS DE SALTA

Convóquese a **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día 27 de abril de 2.018 a horas 20:00, en la sede social, sita en Necochea N° 652 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico año 2.017.
2. Fijación de la cuota social.

Dr. José Pastor Morales, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076456
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 110.00
OP N°: 100065277

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 13 DE NOVIEMBRE – PICHANAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores 13 de Noviembre convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día 27 de abril del cte. año, a horas 16:00, en sede social en la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1– Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2.015 y 2.016 y 2.017 e informes del Órgano de Fiscalización.
- 2– Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3– Renovación de autoridades
- 4– Otros asuntos de interés institucional

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Ferreya Sergio David, PRESIDENTE – Villarubia Juan, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00076488
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065328

ASOCIACIÓN SOCIEDAD BOLIVIANA CULTURAL Y DEPORTIVA – ORÁN

La Asociación Sociedad Boliviana Cultural y Deportiva – Orán P.J. 638/11, en cumplimiento a

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

lo dispuesto en nuestro estatuto social convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día domingo 06 de mayo de 2.018, a partir de las 10:00 Hs., en nuestra sede social, sito en calle Laprida N° 122, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1– Elección de un presidente de Asamblea.
- 2– Elección de un secretario de Acta.
- 3– Elección entre los presentes de dos socios para refrendar el Acta.
- 4– Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultado, Informe del Órgano de Fiscalización y Balance General del período que va del 01/01/17 al 31/12/17.
- 5– Fijación mensual de la cuota societaria de socios.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes. Policarpo Toconas.

Policarpo Toconas, PRESIDENTE – Alicia Susana Cardenas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076486
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065325

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 07 de mayo de 2.018 a la 18:00 Hs. en calle Mitre N° 274 oficina N° 9 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.– Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.– Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3.– Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.017.

Nota: Art. 34. El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

Victor Mario Echechurre, PRESIDENTE – Felix Nicanor Muñoz, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00076476
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065313

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados al llamado de **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día 05 de mayo de 2.018 a horas 9:30 en sede central de calle Pueyrredón N° 450 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios titulares y dos suplentes para rubricar el Acta.
- 3) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe de Órgano de Fiscalización, período 01/11/16 al 31/10/17.
- 4) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el período 01/11/17 al 31/10/18.

Aldo Garcia, PRESIDENTE – Mary Socorro Córdoba, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076459
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065280

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ATLETAS MASTER DEL NOA (ASAM)

Cumpliendo con lo establecido en el Art. 37 de los estatutos generales, la Comisión Directiva tiene el grato deber de convocar a todos los socios activos a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día sábado 05 de mayo de 2.018 a las 18:00 horas en mza. 47, casa 7 del barrio San Carlos de esta ciudad de Salta a fin de dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio anterior.
- 3.- Determinación del monto de la cuota social mensual para el período 2.018-2.019
- 4.- Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea, en forma conjunta con presidencia y secretaría.

Nota: La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, Art. 38 del Estatuto, transcurrido 30 minutos de la hora fijada, no obtuviere quórum, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar.

Salta, 04 de abril de 2.018

Sr. Sergio Rolando Díaz, PRESIDENTE – Srta. Karina Lorena Tamayo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076458
Fechas de publicación: 06/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065279

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

LUCHA CONTRA EL CÁNCER SALTA

La Comisión Directiva de Lucha Contra el Cáncer Salta (miembro de la Red L.A.L.C.E.C. Bs. As.) convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 27 de abril de 2.018 a horas 10:30 en su sede sita en Simón Bolívar N° 119, de la ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria y Balance General.
- 3) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Rosa Pasteris de Murga, PRESIDENTA – Nélide C. Pedroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007767
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065273

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.235 DE FECHA 05/04/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 258 D

- Pág. N° 21

O.P. N° 100025838

Donde Dice:

Expediente N° 0100321-290.343/2.017-0

Debe Decir:

Expediente N° 0100321-290.**943**/2.017-0

- Pág. N°s 23 y 24

MINISTERIO DE ECONOMÍA – N° 265 D

O.P. N° 100025832

Donde Dice:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Debe Decir:

MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Pág. N°s 24 y 25

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14/ 2.018

O.P. N° 100065248

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución General N° 11/2.018, por el siguiente:

"Artículo 1°.- Aprobar, las modificaciones efectuadas en los formularios...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución General N° 11/2.018, por el siguiente:

"Artículo 1°.- Aprobar, las modificaciones efectuadas en los **formularios**...

- Pág. N° 30

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

O.P. N° 100065260

Donde Dice:

(Título) SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/18

Debe Decir:

(Título) SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/18

- Pág. N° 31

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/18

O.P. N° 100065259

Donde Dice:

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve mil seiscientos con 00/1000 (\$ 39.600,00).

Debe Decir:

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve mil seiscientos con 00/**100** (\$ 39.600,00).

- Pág. N°s 43 y 44

SECCIÓN JUDICIAL – SUCESORIOS

VELÁSQUEZ, SEBASTIANA – EXPTE. N° 5540/17

O.P. N° 400011077

Se deja constancia que se detectaron errores en el edicto de referencia, para salvarlos corre al pie su transcripción.

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Orán, Secretaría N° 1 del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **VELÁSQUEZ, SEBASTIANA (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5540/17**, en el cual se ha resuelto: I) Declarar la apertura del juicio sucesorio de Sebastiana Velásquez L.E. N° 3.599.512, fallecida en fecha 12 de julio de 2.014. II) Cita por edictos por

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

que se publicará un día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá –Jueza – Dr. Federico García –Secretario.

San Ramón de la Nueva Orán, 20 de marzo de 2.018.

- Pág. N°s 56 y 57

O.P. N° 100065265

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSÉ DE METÁN

Se deja constancia que se detectaron errores de tipeo en **LOS CARGOS A RENOVAR**, para salvarlos se lo publica nuevamente:

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSÉ DE METÁN

El Consejo Directivo de Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, Ejercicio año 2.017, a llevarse a cabo el día: Sábado 05 de mayo de 2.018, a horas 20:00 en el local de la institución, ubicado en calle Arenales esquina Pueyrredón de esta ciudad. En la misma se tratará el siguiente, Orden del Día: 1°.- Lectura del Acta anterior. 2°.- Informe del Órgano de Fiscalización. 3°.- Informe y consideración de Memoria, Balance e Inventario General año 2.017. 4°.- Valor de la cuota societaria. 5°.- Renovación parcial del Consejo Directivo. 6°.- Designación de dos socios para firmar el Acta. Nota: Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener el quórum legal, se sesionará con los socios presentes.

Los cargos a renovar son:

Consejo Directivo:

SECRETARIO: POR DOS AÑOS
VOCAL T. 3°: POR DOS AÑOS
VOCAL T. 4°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 4°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 5°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 6°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 7°: POR DOS AÑOS

Junta Fiscalizadora

VOCAL T. 1° POR DOS AÑOS
VOCAL T. 2°: POR DOS AÑOS
VOCAL S. 3°: POR DOS AÑOS

Julio Cesar Barros, PRESIDENTE – Pablo Esteban Burgos, SECRETARIO

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007778
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065333

DE LA EDICIÓN N° 20.234 DE FECHA 04/04/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA – N° 367

SECRETARÍA DE FINANZAS

Pág. N°s 8 y 9

O.P. N° 100025793

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(1° Párrafo) Que dichas transferencias... asignados mediante Decreto N° 152 de distribución de partidas Ejercicio...

Debe Decir:

(1° Párrafo) Que dichas transferencias... asignados mediante Decreto N° 152/17 de distribución de partidas Ejercicio...

Pág. N°s 11 y 12

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 370

O.P. N° 100025795

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(2° Párrafo) Que Antiqua Camera fomenta el estudio... trayectoria conocida mundialmente;...

Debe Decir:

(2° Párrafo) Que Antiqua Camera fomenta el estudio... trayectoria **reconocida** mundialmente;...

Pág. N°s 18 al 20

MINISTERIO DE ECONOMÍA – N° 379

SECRETARÍA DE FINANZAS

O.P. N° 100025801

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(5° Párrafo) Que el artículo 1° de la Ley N° 7.915 expresa que será de aplicación...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(5° Párrafo) Que el artículo 7° de la Ley N° 7.915 expresa que será de aplicación...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007776
Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065323

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 379.087,02
Recaudación del día: 05/04/2018	\$ 10.086,00
Total recaudado a la fecha	\$ 389.173,02

Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065334

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 59920.00
Recaudación del día: 05/04/2018	\$ 2440.00
Total recaudado a la fecha	\$ 62360.00

Fechas de publicación: 06/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011115

Edición N° 20.236 – Salta, Viernes 6 de Abril de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.